Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 2

159/2017

DEL VALLE, LUCIA ELIZABETH c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- GJI

En atención a lo solicitado y al estado de autos, apruébese en cuanto ha lugar por derecho la liquidación practicada por el monto de $19,439.51en concepto de capital e intereses.

En atención a lo solicitado y al estado de Autos, requiérase a la demandada a fin de que: a) en el plazo de cinco días informe a este Juzgado si dispone de crédito presupuestario para cancelar la suma firme reconocida en este juicio, ya sea en el presupuesto de este año o en el próximo; b) que, en caso afirmativo, informe dentro del mismo plazo en que tiempo razonable se efectuará el pago y c) en su defecto, acredite dentro del décimo día haber cursado la comunicación prevista en el primer párrafo del art. 22 de la ley 23.982. Notifíquese.

Hágase saber a la parte demandada que las sumas adeudadas en las presentes actuaciones deberán ser depositadas en una cuenta abierta o a abrirse a nombre de autos.

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN FURNARI
Date: 2025.10.27 10:03:13 ART

#29345778#474977221#20251021115229891